PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la cantidad de auxiliares y empresas contratadas para realizar las tareas de limpieza en los edificios escolares de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a. Indique la cantidad de auxiliares que se encuentran trabajando actualmente en los edificios escolares, desagregado por establecimiento, nivel educativo, comuna y distrito escolar. Asimismo, detalle la modalidad de contratación. Adjunte la documentación correspondiente.

b. Indique la dotación de auxiliares que se encontraban en funciones en los edificios escolares entre los años 2015 y 2025, desagregado por establecimiento, nivel educativo, comuna y distrito escolar. Adjunte la documentación correspondiente.

c. Detalle a partir de qué año se implementó la contratación de empresas para realizar tareas de limpieza en los edificios escolares. Asimismo, indique los motivos por los cuales se tomó dicha decisión. Adjunte la documentación correspondiente.

d. Especifique qué empresas realizan actualmente las tareas de limpieza en los edificios escolares, detallando nombre, modalidad de contratación y cantidad de personal destinado a dichas tareas. Adjunte la documentación correspondiente.

e. Indique cuál fue la partida presupuestaria destinada al pago del personal auxiliar para realizar tareas de limpieza en los edificios escolares durante los años 2025 y 2026. Adjunte la documentación correspondiente.

f. Indique cuál fue la partida presupuestaria destinada al pago de las tareas de mantenimiento y limpieza realizadas por empresas durante los años 2025 y 2026. Adjunte la documentación correspondiente.

g. Detalle la evolución presupuestaria destinada a tareas de mantenimiento y limpieza de los edificios escolares desde el año 2015 hasta la fecha. Adjunte la documentación correspondiente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Diferentes comunidades educativas manifiestan su preocupación respecto de la situación de la limpieza de los edificios escolares de los distintos niveles y modalidades de gestión estatal de la Ciudad.

Entre las situaciones planteadas, se encuentra la disminución de la cantidad de auxiliares destinados a las tareas de limpieza. Según lo manifestado por las comunidades educativas, ante la jubilación o desvinculación de un auxiliar, en muchos casos no se produce su reemplazo, lo que genera una reducción de la dotación de personal y una mayor carga de trabajo para quienes continúan desempeñando dichas tareas.

Esta situación resulta especialmente preocupante si se considera que las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos educativos constituyen una condición necesaria para garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades escolares y para el cuidado de quienes integran las comunidades educativas.

Asimismo, se han recibido planteos vinculados con el funcionamiento de las empresas tercerizadas que realizan tareas de limpieza en distintas instituciones educativas. Entre las situaciones señaladas se encuentra la frecuente rotación del personal que estas empresas destinan a los establecimientos, lo que implica que las conducciones escolares deban recibir e indicar reiteradamente las tareas correspondientes a nuevos trabajadores y trabajadoras. Esta dinámica también puede afectar la continuidad y organización de las tareas de limpieza que requiere cada establecimiento.

En este sentido, resulta necesario señalar que el fortalecimiento de las tareas de limpieza de los establecimientos educativos debe priorizar la incorporación y el sostenimiento de personal auxiliar dependiente del Gobierno de la Ciudad, en lugar de profundizar la tercerización de estas funciones. Contar con una dotación suficiente de auxiliares de planta permite sostener equipos estables, con conocimiento de las características y necesidades de cada establecimiento, y favorecer una mayor continuidad en la organización de las tareas. La responsabilidad de garantizar la limpieza, higiene y mantenimiento de los edificios escolares corresponde al Gobierno de la Ciudad, por lo que estas tareas no deben recaer, de manera directa o indirecta, sobre las conducciones, docentes, familias, estudiantes u otros integrantes de las comunidades educativas.

En este contexto, resulta necesario contar con información precisa y actualizada que permita conocer la cantidad de auxiliares que actualmente desempeñan tareas en los establecimientos educativos, su evolución durante los últimos años y las modalidades de contratación vigentes. Del mismo modo, resulta pertinente conocer desde cuándo el Gobierno de la Ciudad comenzó a recurrir a empresas para la realización de estas tareas, cuáles fueron los motivos de dicha decisión y qué empresas se encuentran actualmente a cargo de los servicios de limpieza.

Por otra parte, resulta necesario conocer la evolución de los recursos presupuestarios destinados a estas tareas, tanto en lo referido al personal auxiliar como a los servicios contratados a empresas. Contar con esta información permitirá dimensionar la evolución de la dotación de personal y de los recursos destinados a garantizar la limpieza y el mantenimiento de los edificios escolares.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo que brinde la información requerida en el presente pedido de informes.

Firmado digitalmente por Maria Bielli
Fecha:30/09/2026 10:35:31
Legisladora
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires